



## **TESTIMONIO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE ENERO DEL 2012.-**

En la Casa Consistorial de Huétor Tajar, siendo las catorce horas del día veinticinco de Enero del año dos mil doce, celebró sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Delgado Ayén con la asistencia de los Sres. Concejales/as relacionados al margen, no asistiendo debidamente excusados, los que también se indican, actuando de Secretaria, la que lo es de la Corporación, D<sup>a</sup> Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

### **SRES/AS. ASISTENTES**

#### **PRESIDENTE**

D. FERNANDO DELGADO AYÉN

#### **CONCEJALES/AS**

#### **PSOE**

D<sup>a</sup>. MARIA DOLORES LOPEZ JIMÉNEZ  
D<sup>a</sup> ENCARNACION REDONDO SANJUAN  
D. MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA  
D<sup>a</sup> ANA BELEN GALVEZ CAPILLA  
D. JUAN JOSÉ MORALES SERRANO  
D. JORGE JESUS MORENO CACERES  
D. CARLOS FRANCISCO ARCO MONTORO  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN CHAMORRO GARCIA

#### **P.P.**

D<sup>a</sup>. ELISA MARIA GALVEZ GONZALEZ  
D. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO HIDALGO  
D<sup>a</sup> ANA CONSUELO VILLEN MOLINA

#### **UPyD**

D. VICTORIANO AYLLON CALIZ

#### **SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. PILAR VIDAL SÁNCHEZ-PALENCIA.

### **\*ORDEN DEL DÍA\***

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 30.11.2011.-**

Sometida a aprobación el borrador del Acta de las sesión plenaria anterior de fecha 30.11.2011, resulta aprobada en su integridad, por unanimidad de los trece miembros corporativos que de hecho y derecho componen la Corporación Municipal, procediendo a su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el Art. 110.2 del



Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

## 2.- DACCION DE CUENTAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta a los miembros asistentes de las Resoluciones de la Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, siendo estas las que a continuación se relacionan:

### DECRETO Nº

### CONTENIDO.

794	NOBRAMIENTO ACCIDENTAL DE SECRETARIO., D.FRANCISCO GABRIEL AYLLÓN RAMÍREZ: 15.11.2011.
795	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE JARDINERÍA, D. JUAN LÓPEZ MARTÍN.
796	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, D. PEDRO GÁLVEZ MARTOS.
797	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO: 16. DE NOVIEMBRE 2011.
798	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO Y COMISIONES INFORMATIVAS: HACIENDA: 23.11.2011 Y 21.NOVIEMBRE.2011.
799	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL ENCARGADO DE OBRAS DE PLANES PROVINCIALES EN CL. FEDERICO GARCÍA LORCA.
800	CONTRATACIÓN LABORAL DE LIMPIADORA, DÑA. ANA Mª. ESCAMILLA HERRANZ.
801	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL DE JARDINERO, D. IVAN MARTÍN QUIJADA.
802	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. JUAN LÓPEZ MARTÍN, IMPORTE: 150,00 €
803	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN OBRA NÚM. 19, PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DE INFRAVIVIENDA, IMPORTE: 12.464,70 €
804	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR A FAVOR DE D. ANTONIO PÉREZ JIMÉNEZ.
805	CONCESIÓN SUBVENCIÓN AMPA DE VENTA NUEVA, IMPORTE: 600,00 €
806	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 23 NOVIEMBRE 2011.
807	AUTORIZACIÓN DEVOLUCIÓN FIANZA IMPORTE: 3.581,96 €, CONTRATACIÓN TRABAJOS ELABORACIÓN Y SUMINISTRO FERRALLA , A FAVOR DE MARTA CANTÓN GARCÍA.
808	NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL DE SECRETARIO, D. FRANCISCO GABRIEL AYLLÓN RAMÍREZ, 22.11.2011.
809	CONTRATACIÓN LABORAL PINTOR: D. GERMAN GUERRERO SÁNCHEZ.
810	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, DÑA. MÓNICA CLAVEL CANO LOBATO.
811	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. JUAN CARLOS CARRILLO BARRAGÁN, 1.000,00 €
812	APROBACIÓN DE LA 3ª. CUOTA DE COSTES DE URBANIZACIÓN DE LA U.E-3,
813	ISABEL INICIO EXPTE. SANCIONADOR DENUNCIA SEPRONA .
814	CONCESIÓN ANTICIPO NOMÍNA DÑA. MARÍA TERESA RODRÍGUEZ LÓPEZ, IMPORTE: 300,00 €
815	
816	REQUERIMIENTO PARA QUE SE PROCEDA A RETIRAR EL VEHÍCULO ABANDONADO DEL DEPÓSITO PREVIO PAGO DE LAS TASAS Y SANCIÓN CORRESPONDIENTE: RENAULT 21, COLOR: BLANCO, M-0711-PC.
817	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN CONSERJE MANTENIMIENTO PABELLÓN D. ANTONIO JESÚS GARCÍA FERNÁNDEZ.
818	CONTRATACIÓN LABORAL DE BARRENDERO, D. FIDEL ZAMORA MORENO.
819	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, DÑA. CARMEN VELÁZQUEZ COBOS., 100,00 €
820	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN MONITOR DE ESCUELA INFANTIL, DÑA. ANA MARCIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.
821	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO Y COMISIONES INFORMATIVAS: HACIENDA Y URBANISMO, 30.11.2011 Y 29.11.2011.



822	APROBACIÓN EXPTE. MODIFICACIÓN DE CREDITOS, 07/2011.
823	ACUERDO TRASLADO DE RESTOS DEL PATIO ANTIGUO DEL CEMENTERIO, FAMILIA JIMÉNEZ LÓPEZ.
824	ORDENAR LA EXPOSICIÓN A TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL EXPTE DE IMPLANTACIÓN ANTENA “ CABLESUR”.
825	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO: 30.11.2011.
826	AUTORIZAR DERECHO PAGO 400,00 €, A D <sup>a</sup> NOELIA LIÑÁN RODRÍGUEZ, FRANQUICIA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL QUE TIENE EL AYUNTAMIENTO, POR ACCIDENTE SUFRIDO EN SU COCHE, COMO CONSECUENCIA DE UNA VALLA DEL AYUNTAMIENTO MAL COLOCADA.
827	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN MONITOR DE ESCUELA INFANTIL, D <sup>ña</sup> . M <sup>a</sup> . JESÚS GRACIA ESCOBAR.
828	
829	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL ENCARGADO DE OBRAS DE PLANES PROVINCIALES EN CL. FEDERICO GARCÍA LORCA.
830	DECLARACIÓN BAJA CADUCIDAD INSCRIPCIÓN PADRONAL D. ABDEL JABBAR ABARRAH Y 99 MÁS”
831	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. CRISTÓBAL GARCÍA HENESTROSA, IMPORTE: 200 €
832	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. ÁNGEL ARREBOLA CÁCERES., IMPORTE: 100,00 €
833	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. RÁUL LIÑÁN RODRÍGUEZ, IMPORTE: 100,00 €
834	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, D. ANTONIO JESÚS DELGADO LOZANO.
835	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, D. JOSÉ LUIS MARTÍN QUIJADA.
836	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, D. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CÁCERES.
837	CONTRATACIÓN LABORAL LIMPIADORAS, D <sup>ña</sup> . PAULA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, M <sup>a</sup> . DEL ROCÍO ADAMUZ RAMÍREZ, ALICIA GARCÍA RODRÍGUEZ, Y FRANCISCA RUBIO RODRÍGUEZ.
838	CONTRATACIÓN LABORAL LIMPIADORA, D <sup>ña</sup> . FRANCISCA GARCÍA GORDO.
839	CONTRATACIÓN LABORAL ANIMADOR SOCIO-CULTURAL, D. JOSÉ MOLINA PINILLA.
840	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS, MES DE NOVIEMBRE /2011., IMPORTE: 404,06 €.-
841	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO Y ORDENACIÓN DE PAGOS NOVIEMBRE 2011.
842	CONTRATACIÓN LABORAL MONITOR DE ESCUELA INFANTIL, D <sup>ña</sup> . SANDRA GUERRERO CANO.
843	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN MONITOR DE ESCUELA INFANTIL, D <sup>a</sup> . AIDA PÉREZ LÓPEZ.
844	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D <sup>ña</sup> . SUSANA ORTEGA SÁNCHEZ, IMPORTE: 530,00 €
845	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, D <sup>ña</sup> . JOSEFA RUBIO GONZÁLEZ.
846	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN MONITOR DE ESCUELA INFANTIL, D <sup>ña</sup> . M <sup>a</sup> . JESÚS GRACIA ESCOBAR.
847	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN MONITOR DE ESCUELA INFANTIL, D <sup>ña</sup> . AIDA PEÉREZ LÓPEZ.
848	CONTRATACIÓN LABORAL LIMPIADORA, D <sup>ña</sup> . CRISTINA MORALES SOLÍS.,
849	SOLICITUD ALTAS PADRÓN MUNICIPAL MUNICIPAL DE HABITANTES., JONATAN MONTALBÁN EXPÓSITO Y 18 MÁS.-
850	CONTRATACIÓN LABORAL DE LIMPIADORA, D <sup>ña</sup> . ANA BELÉN RODRÍGUEZ RUIZ.
851	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. FRANCISCO SANJUÁN PINILLA, IMPORTE: 1.00,00 €
852	CONVOCATORIA JUNA DE GOBIERNO LOCAL: 07.12.2011.
853	INICIO EXPTE. SANCIONADOR VEHÍCULO ABANDONADO.
854	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D <sup>a</sup> . PAULA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, 250,00 €
855	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, D <sup>ña</sup> . FÁTIMA DELGADO MALDONADO.
856	CONTRATACIÓN LABORAL ENCARGADO DE OBRAS., D. MANUEL GÁMIZ COBOS.
857	CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, D <sup>ña</sup> .



	NATIVIDAD GUERRERO RODRÍGUEZ.
858	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, DÑA. JOSEFA RUBIO GONZÁLEZ.
859	CONTRATACIÓN LABORAL LIMPIADORA, DÑA. DAVINIA JIMÉNEZ NÚÑEZ.
860	CONTRATACIÓN LABORAL MONITOR DE LUDOTECA, DÑA. M <sup>a</sup> . JOSEFA DÍAZ LIZANA.
861	CONTRATACIÓN LABORAL MONITOR ESCUELA INFANTIL, DÑA. AIDA PÉREZ LÓPEZ.
862	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, D. ANTONIO NARANJO MORALES, IMPORTE: 600,00 €
863	ESTIMACIÓN ALEGACIONES PRESENTADAS POR D. ANTONIO ÁNGEL LIÑÁN GÁMIZ, EXPTE. SANCIONADOR, "CAFÉ BAR EL MADROÑO".
865	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, A DÑA. MARÍA DEL CARMEN RICÓN ARCO, IMPORT: 90,00 €
866	CONCESIÓN SUBVENCIÓN AMPA. C.E.I.P. PADRE MANJÓN, IMPORTE: 1.800,00 €
867	SUSPENSIÓN ACTOS DE EDIFICACIÓN POLÍGONO N <sup>o</sup> 11, PARCELA 195, PROPIEDAD DE D. JUAN D E DIOS CUBEROS GALLEGO.
868	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 14.DICIEMBRE 2011.
869	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR A FAVOR DE D. ANTONIO PÉREZ JIMÉNEZ, IMPORTE: 200,00 €
870	EXPTE. CONTRATACIÓN LICITACIÓN OBRAS CAMINOS RURALES 2010.
871	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN MONITOR DE LUDOTECA, DÑA. VANESA FERÁNDEZ LOZANO.
872	CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN MONITOR DE ESCUELA INFANTIL, DÑA. LETICIA EUGENIA NOGUERAS DE LA FUENTE.
873	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL, ENCARGADO DE OBRAS DE PLANES PROVINCIALES EN CL. FEDERICO GARCÍA LORCA. , D. JORGE JIMÉNEZ QUINTANA.
874	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, D. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CÁCERES.
875	CONTRATACIÓN LABORAL PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, D. ANTONIO JESÚS DELGADO LOZANO.
876	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, DÑA. FRANCISCA GARCÍA GORDO.
877	CONTRATACIÓN LABORAL DE LIMPIADORA, DÑA. YESICA SERRANO RODRÍGUEZ.
878	CONTRATACIÓN LABORAL DE BARRENDERO., D. ALBERTO SANJUÁN PÉREZ.
879	CONTRATACIÓN LABORAL DE BARRENDERA, DÑA. M <sup>a</sup> . DEL CARMEN MACIAS DAZA.
880	ORDENACIÓN INFORMACIÓN PÚBLICA EXPTE. "DESPACHO DE CHURROS", D. ANTONIO MATEOS GARCÍA.
881	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, DÑA. MARÍA TERESA RODRIGUEZ LÓPEZ, IMPORTE: 200,00 €.-
882	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, DÑA. M <sup>a</sup> . ROCIO ADAMUZ RAMÍREZ, IMPORTE: 100,00 €.-
883	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, DÑA. ANTONIA DELGADO CUESTA.
884	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE, DÑA. MARÍA TERESA RODRIGUEZ LÓPEZ. 100,00 €
885	APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR, A FAVOR DE D. FRANCISCO JAVIER NUÑO CUBEROS.
886	APROBACIÓN EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 08/2011., 55.000,00 €
887	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, DÑA. M <sup>a</sup> . TERESA GONZÁLEZ MATAS., IMPORTE: 1.062,33 €
888	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, DÑA. TERESA DELGADO ORTIZ.
889	CONTRATO LABORAL MONITOR ESC.INFANTIL, DÑA. ANA M <sup>a</sup> . RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.
890	CONCESIÓN SUBVENCIÓN A LA "PEÑA CULTURAL FLAMENCA JUAN PINILLA, IMPORTE: 600,00 €
891	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: 21.DICIEMBRE 2011.
892	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, DÑA. M <sup>a</sup> . JESÚS GÁLVEZ ORTEGA.-
893	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO, D. FELIPE ROBLES MONTERO.
894	PRÓRROGA CONTRATO LABORAL BARRENDERO, D. FIDEL ZAMORA MORENO.
895	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN MONITOR DE ESCUELA INFANTIL, AIDA PÉREZ LÓPEZ.-
896	CONTRATACIÓN LABORAL SUSTITUCIÓN MONITOR DE ESCUELA INFANTIL, DÑA.



	LETICIA EUGENIA NOGUERAS DE LA FUENTE.
897	CONTRATACIÓN LABORAL POR SUSTITUCIÓN DE MONITOR DE ESCUELA INFANTIL, DÑA. LETICIA EUGENIA NOGUERAS DE LA FUENTE.
898	CONTRATACIÓN LABORAL DE RECEPCIONISTA DÑA. LAURA RUBIO GÁLVEZ.
899	CONTRATACIÓN LABORAL DE RECEPCIONISTA , DÑA. ANA LAURA RODRÍGUEZ PÉREZ.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del PP, D. Francisco Javier Trujillo Hidalgo, manifestando que mediante acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 23.11.2012, se adjudico a la empresa UMEG SA, las obras de "Remodelación y Ahorro Energético" y consultado el expediente administrativo consta que solo se ha solicitado un presupuesto a la empresa mencionada, queriendo hacer constar que en la localidad existen empresas capacitadas para la ejecución del contrato.

El Sr. Alcalde contesta que se trata de un contrato menor en función a la cuantía, en el que no es necesario solicitar tres ofertas, que suele ser el numero de presupuestos que normalmente se solicitan, pero según informe del técnico municipal responsable de la actuación, las empresas no estaban dispuestas a realizar el desembolso inicial para la adquisición de material que requiere su ejecución.

Interviene de nuevo el Sr. Trujillo Hidalgo manifestando que por cortesía y por las circunstancias económicas que estamos atravesando por lo menos se debería de haber pedido tres presupuestos a empresas de Huétor Tajar.

### **3.- ADHESION AL PROTOCOLO DE INTENCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA LA GESTION SUPRAMUNICIPAL DEL CICLO URBANO DEL AGUA EN LA PROVINCIA DE GRANADA.(EXPTE.18/2012 ).-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros asistentes del escrito remitido por la Delegación de Medio Ambiente de la Excma. Diputación Provincial de Granada, al que acompaña documentación del asunto tratado en la reunión informativa celebrada en Loja el día 14 de diciembre del 2011, para la creación de un "Ente Provincial del Ciclo Urbano del Agua".

Así mismo se nos envía un Protocolo de intenciones para la gestión supramunicipal del Ciclo Urbano del Agua en la Provincia de Granada, bien a través de la Diputación Provincial, a través de concesionario o mediante la creación de un ente con personalidad jurídica propia.

La adhesión del Ayuntamiento al mencionado Protocolo de intenciones y la firma del citado documento no supone la incorporación al mencionado servicio supramunicipal o ente provincial, cuya incorporación seria voluntaria y deberá manifestarse, llegado el momento, de forma expresa en el momento oportuno, pero si supone el interés municipal de participar en el mismo, si conocidas las condiciones, interesa en el futuro.

Por todo lo expuesto, el Sr. Alcalde propone a los miembros asistentes, aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Huétor Tajar al Protocolo de intenciones para la gestión supramunicipal del Ciclo Urbano del Agua en la Provincia de Granada.

Abierto un turno de intervenciones a los miembros corporativos, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Victoriano Ayllón Cáliz,



manifestando que el asistió a la mencionada reunión informativa y considera positiva la adhesión al Protocolo de intenciones para la gestión supramunicipal del Ciclo Urbano del Agua en la Provincia de Granada, dado que aunque no esta hecho el estudio de costes, la mencionada adhesión no es vinculante, adhesión que ya solicito en su día mediante escrito presentado en el Registro de Entrada de documentos del Ayuntamiento con fecha 19 de Diciembre del 2011.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo Municipal del PP, D<sup>a</sup> Elisa Maria Gálvez González, manifestando que en las distintas reuniones donde se ha tratado el servicio de abastecimiento de agua potable y de subida de tarifas, siempre ha puesto de manifiesto la conveniencia de estudiar otras alternativas, por lo que su Grupo considera positiva la adhesión al mencionado Protocolo ya que con ello el Ayuntamiento no se obliga a nada y una vez que se disponga de los estudios oportunos, se decidirá lo que se estime conveniente.

No produciéndose mas intervenciones por los miembros corporativos el Sr. Alcalde somete la propuesta a votación y el ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece miembros asistentes, correspondientes nueve al Grupo Municipal del PSOE, tres al Grupo Municipal del PP y uno al Grupo municipal de U.PyD, adoptó el siguiente ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar la adhesión al PROTOCOLO DE INTENCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA LA GESTION SUPRAMUNICIPAL DEL CICLO URBANO DEL AGUA EN LA PROVINCIA DE GRANADA.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente de la Excma. Diputación Provincial de Granada, a los efectos oportunos.

#### **4.- DESAFECTACION VIVIENDAS DE MAESTROS DEL GRUPO ESCOLAR DEL PADRE MANJON, SITAS EN C/ SAN JUAN(EXPTE.24/2012).**

Visto el expediente administrativo instruido por Providencia de la Alcaldía de fecha 11 de Enero de 2012, relativo a la desafectación del edificio de viviendas de maestros del "Grupo Escolar Padre Manjón", sito en Calle San Juan, de titularidad Municipal según nota simple emitida por el Registro de la Propiedad, correspondiendo a la finca registral nº 6216, calificado en el Inventario General de Bienes del Ayuntamiento como bien de dominio publico, para ser calificado como bien patrimonial.

Visto el informe de Secretaria sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos municipales sobre la situación física y jurídica del bien objeto de desafectación.

Abierto por la presidencia un turno de intervenciones a los miembros corporativos, toma la palabra D. Victoriano Ayllón Cáliz, Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, manifestando que su Grupo esta a favor de la propuesta de desafectación siempre que se cumpla el compromiso de su posterior arrendamiento a familias necesitadas con un precio de alquiler por debajo de mercado.

No produciéndose mas intervenciones por los miembros corporativos, el Sr. Alcalde somete la propuesta a votación y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece



miembros asistentes, correspondientes nueve al Grupo Municipal del PSOE, tres al Grupo Municipal del PP y uno al Grupo Municipal de U.PyD, adoptó el siguiente ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la desafectación de las viviendas de maestros del “Grupo Escolar Padre Manjón”, sito en Calle San Juan, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

**SEGUNDO.** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

**TERCERO.** Caso de no presentarse alegaciones en el plazo anteriormente mencionado, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, procediéndose a la modificación de la calificación

**5.- DACION DE CUENTAS EXPEDIENTES I.M. DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 8-9-10/2011.-**

**Expediente: M.C. 08/2011**

**Resolución de Alcaldía Nº: 886/2011**

**Expediente: M.C. 08/2011** Transferencias de crédito entre Aplicaciones de Gastos de la Misma Area de Gasto, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008, de 3/12, se aprueba estructura de los Presupuestos de Entidades Locales

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el informe de Secretaría de fecha 19-12-2011 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 19-12-2011, así como el certificado de disponibilidad de crédito aminorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 08/2011, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
340	21000	Mantenimiento Instalaciones Deportivas	55.000,00
<b>TOTAL ALTAS DE CREDITO</b>			<b>55.000,00</b>



Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
340	13100	Monitores Deportivos y Socorristas	55.000,00
<b>TOTAL BAJAS DE CREDITO</b>			<b>55.000,00</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

**TERCERO.** Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

**Expediente: M.C. 09/2011**

**Resolución de Alcaldía Nº: 930/2011**

**Expediente:** M.C. 09/2011 Transferencias de crédito entre Aplicaciones de Gastos de la Misma Área de Gasto, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008, de 3/12, se aprueba estructura de los Presupuestos de Entidades Locales

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el informe de Secretaría de fecha 30-12-2011 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 30-12-2011, así como el certificado de disponibilidad de crédito a aminorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 09/2011, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
934	22708	Servicios de Recaudación	3.500,00
<b>TOTAL ALTAS DE CREDITO</b>			<b>3.500,00</b>

Bajas en aplicaciones de gastos



Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
943	46700	Al Consorcio del Poniente	3.500,00
<b>TOTAL BAJAS DE CREDITO</b>			<b>3.500,00</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

**TERCERO.** Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

**Expediente: M.C. 10/2011**

**Resolución de Alcaldía Nº: 935/2011**  
**Expediente:** M.C. 10/2011 Transferencias de crédito entre Aplicaciones de Gastos de la Misma Área de Gasto o que afectan a bajas y altas, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008, de 3/12, se aprueba estructura de los Presupuestos de Entidades Locales.

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el informe de Secretaría de fecha 30-12-2011 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 30-12-2011, así como el certificado de disponibilidad de crédito a aminorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 10/2011, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto o que afectan a bajas de aplicaciones de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
011	31002	Intereses Operación de Tesorería	12.500,00
011	35200	Pago Intereses de Demora	12.500,00
331	22609	Festejos Populares	40.000,00
<b>TOTAL ALTAS DE CREDITO</b>			<b>65.000,00</b>



Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
241	14304	Personal Colaboración Social	65.000,00
<b>TOTAL BAJAS DE CREDITO</b>			<b>65.000,00</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

**TERCERO.** Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Abierto un turno de intervenciones a los miembros corporativos interviene D<sup>a</sup> Elisa M<sup>a</sup> González Gálvez, Portavoz del Grupo Municipal del PP, manifestando que en sesión plenaria de fecha 30 de Noviembre del 2011 se puso de manifiesto, en relación al expediente 07/2011 de Modificación de Créditos que la Partida de Cultura, revisando las facturas, el gasto realmente realizado era de 223.000 €, y ya se dijo que su Grupo lo consideraba excesivo teniendo en cuenta la situación económica actual. Considera que debería recortarse gastos innecesarios y asignar más fondos a la creación de empleo.

Contesta el Sr. Alcalde que ya en sesiones plenarias anteriores el PP ha puesto problemas al recorte de actividades y desde el año 2008 la partida de cultura que contaba con un presupuesto de 350.000 euros, se ha ido reduciendo en cada ejercicio económico paulatinamente siendo el importe en el año 2011 de 189.000 euros.

Interviene de nuevo la Sra. González Gálvez manifestando que el gasto en cultura, teniendo en cuenta la relación de facturas pendientes asciende a 287.000 euros, importe al que habría que añadir la correspondiente al castillo de fuegos artificiales, considerando que si se ha recortado el gasto, se debe de recortar aun mas, e invertir mas en empleo, teniendo en cuenta la situación económica actual.

Termina el Sr. Alcalde manifestando que se realizan el mayor número de actividades, ahorrando al máximo en todo lo que se puede y además parte del gasto de festejos se produce por los puestos de trabajo que su celebración genera.

## 6.- APROBACION DE OPERACIÓN DE TESORERIA.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente administrativo instruido para la concertación con la Entidad Caja Granada una nueva Póliza de Crédito por importe de 450.000,00 Euros, cancelándose con ello la actualmente suscrita por importe de 500.000 euros.

Abierto un turno de intervenciones a los miembros corporativos, interviene el Concejal del Grupo Municipal de UPyD, manifestando que su Grupo vota en contra de la propuesta, siendo consecuente con el informe desfavorable de Intervención. Continúa diciendo que cuando se suscribió la póliza de crédito se afectaron unos ingresos para su devolución y a su vencimiento tenían que estar esos ingresos disponibles, considerando que si esta no se puede cancelar debe ser porque han disminuido los ingresos o porque no se ha gestionado o planificado bien la gestión



económica.

Considera que todo sería más fácil si se aprobara el Presupuesto al principio del ejercicio económico, ya que habría una hoja de ruta a seguir, donde estaría reflejado lo que se ingresa y lo que se gasta, suponiendo ello una radiografía de promesas electorales que se deben de conocer, pero si el presupuesto se aprueba a mitad de año no puede llevarse a cabo una gestión económica planificada.

A continuación interviene D<sup>a</sup> Elisa M<sup>a</sup> González Gálvez, Portavoz del Grupo Municipal del PP, manifestando que su Grupo votara en contra de la propuesta pues considera que el Ayuntamiento no está económicamente saneado pues tiene contraídas deudas por préstamos a largo plazo por importe de 1.360.000 € (préstamos por importe de 937.578€ del que queda pendiente de devolución 257.834 €, más uno por importe de 765.774 para las viviendas de VPO al que hay que añadir el préstamo ICO, por importe de 327.000 €), y por operaciones a corto plazo 1.300.000€ (dos pólizas de crédito por importe de 450.000 € más otra por importe de 334.000€ para infravivienda), lo que hace unas operaciones de crédito por un importe total de 2.600.000€.

Contesta el Sr. Alcalde que los préstamos contraídos no han sido para gastos de festejos, ni se debe a una mala gestión económica por parte del Ayuntamiento ya que las operaciones financieras contraídas por importe de 1.000.000 de €, se hicieron para adelantar las aportaciones de los propietarios de terrenos afectados por la U.E-6 y la U.E-7 para poder continuar la circunvalación y las obras del Parque del Ferial para disfrute de los hueteños, y una vez abonados los costes de urbanización las operaciones por importe de 1.000.000 de € serán canceladas.

Manifiesta que caso similar es el préstamo hipotecario suscrito por importe de 765.000€, para la construcción de viviendas de VPO, ya que una vez que se entreguen las viviendas a los propietarios, que será en el plazo de dos meses aproximadamente, se subrogaran en el préstamo contraído por el Ayuntamiento, facilitando el acceso a la vivienda a quince jóvenes, suscribiendo una hipoteca con un importe mensual asequible de 170.000€.

Continúa diciendo que igual ocurre con la póliza suscrita con la Caja Rural por importe de 334.000 €, para adelantar el importe de las certificaciones del Programa de Infravivienda, pendiente de ingreso por la Junta de Andalucía, y que el Ayuntamiento en su día suscribió para adelantar los fondos, para que las empresas continuaran trabajando y hacer frente al pago de materiales para no crear problemas a los ciudadanos y cuando la Junta de Andalucía ingrese el importe de las certificaciones, la póliza será cancelada.

Añade, ante lo expuesto, solo quedaría de deuda financiera pendiente de unos 220.000 euros de los 257.000€ solicitados para arreglo de Calles.

Termina su intervención manifestando que el Grupo del PP solo habla de deudas y no de los beneficios generados al Municipio, ni de la adquisición de un patrimonio importante, siendo la carga financiera del Ayuntamiento insignificante.

Interviene de nuevo M<sup>a</sup> Elisa M<sup>a</sup> González, Portavoz del PP, manifestando que aunque los préstamos se devuelvan, la deuda real al día de la fecha es la que ha quedado expuesta, a la que habría que añadir el importe de las facturas pendientes de pago.



A continuación toma la palabra D. Victoriano Ayllón, Portavoz de UPyD, preguntando si en la cuantificación de la deuda expuesta esta incluida la correspondiente a GESTAGUA.

El Sr. Alcalde contesta que la deuda de la que se esta hablando es deuda financiera y la deuda con la Empresa de Gestagua se explico en sesión plenaria anterior.

Interviene de nuevo el Portavoz de UPyD manifestando que hay que gestionar con austeridad y moderar el gasto, y si se ha recortado, se debe de recortar aun más.

El Sr. Alcalde contesta que lo que se produce es una falta de liquidez, por la disminución de la recaudación y el mantenimiento de los gastos corrientes como son las nominas de personal y las aportaciones a la Seguridad Social y hasta la fecha el Ayuntamiento esta al corriente en el pago.

D. Victoriano Ayllón, Portavoz de UPyD manifiesta que como oposición, cumplen con su deber, ya que el Equipo de Gobierno es el responsable de la gestión económica municipal.

Finalmente interviene D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores López Jiménez, Concejala del Grupo Municipal del PSOE y Delegada de Hacienda, manifestando que se esta trabajando en la elaboración del Presupuesto del 2012 y probablemente se someterá a su aprobación en la próxima sesión plenaria, pero para que este sea real conviene esperar a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

Considerándose el asunto suficientemente debatido, vista la documentación que integra el expediente instruido y conformidad con lo establecido en el artículo 51 Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Sr. Alcalde somete la propuesta a votación y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de nueve votos a favor correspondientes al Grupo Municipal del PSOE y con el voto en contra de los tres miembros del Grupo Municipal del PP y del miembro del Grupo Municipal de UPyD, siendo trece el numero legal de miembros que de hecho y derecho integran la corporación municipal, adoptó el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Concertar con la Entidad Caja Granada una nueva Póliza de Crédito en Cuenta Corriente por importe de 450.000,00 Euros. **(CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL)**, para su cancelación en el plazo máximo de 12 meses, con las siguientes **CONDICIONES:**

MODALIDAD: Póliza de Crédito en Cuenta Corriente.

IMPORTE: 450.000,00 Euros.

PLAZO: 1 Año. Del 19 de Marzo de 2.010 al 19 de Marzo de 2.011.

TIPO DE INTERES: Euribor Trimestral + 1,00%.

COMISION APERTURA: 0,10 %.

COMISION DE ESTUDIO: Exenta.

COMISION CANCELACIÓN TOTAL Y PARCIAL: Exenta.

LIQUIDACIÓN Y REVISIONES DE INTERESES: Trimestral.

FORMALIZACION: Ante el Secretario de la Corporación.



**SEGUNDO.** Notificar la presente Resolución a la Entidades financieras que presentaron ofertas, así como al Adjudicatario.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión del mismo.

## **7.- APROBACION DEFINITIVA DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACION DE LA U.E.-7.-**

Visto el expediente administrativo instruido, tras la iniciativa presentada por los propietarios de los terrenos afectados por la U.E-7 de las NNSS de Planeamiento Urbanístico del Municipio de Huétor Tajar, para el establecimiento del Sistema de Actuación por Compensación, así como los Proyectos de Estatutos y de Bases de Actuación que habrán de regir la constitución y funcionamiento de la Junta de Compensación para la urbanización de la mencionada U.E.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales en relación a los aspectos técnicos de la documentación presentada.

Visto que por Resolución de la Alcaldía nº 61/2007, de fecha 31 de Enero del 2007, se aprobó la iniciativa y el establecimiento del Sistema de Compensación, así como inicialmente los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación presentados.

Visto que el mencionado acuerdo fue sometido a información pública mediante Anuncio en el BOP de Granada y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y audiencia a los interesados por el plazo de quince días, no presentándose alegaciones contra el mismo.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de Enero del 2012, con los votos a favor del Grupo Municipal del PSOE y del Grupo Municipal del PP, con la abstención del Grupo Municipal de UPyD.

No produciéndose intervenciones plenarias por los miembros corporativos, el Sr. Alcalde somete la propuesta a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de doce votos a favor de los trece que de hecho y derecho componen la Corporación Municipal, correspondientes nueve al Grupo Municipal del PSOE y tres al Grupo municipal del PP, con la abstención del miembro corporativo del Grupo Municipal de UPyD, adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente los Estatutos y las Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la urbanización de la U.E-7 de las NNSS de Planeamiento Urbanístico del Municipio de Huétor Tajar.

**SEGUNDO.** Designar como representante del Ayuntamiento en el órgano rector de la Junta de Compensación a D. Alcalde-Presidente D. Fernando Delgado Ayen o Concejal que legalmente le sustituya.

**TERCERO.** Publicar íntegramente en el BOP de Granada, el presente Acuerdo de aprobación definitiva.

**CUARTO.** Notificar individualizadamente a los propietarios afectados por el sistema de actuación y a quienes hubieren comparecido en el expediente, al tiempo que se les requerirá para que en el plazo de un mes manifiesten su adhesión o no a la



Junta.

**QUINTO.** Finalizados los plazos anteriores, requerir a los interesados para que constituyan la Junta de compensación mediante escritura pública.

## **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Interviene en primer lugar D. Victoriano Ayllón Cáliz, Portavoz del Grupo municipal de UPyD, formulando los siguientes Ruegos y Preguntas, ya requeridas en escrito presentado por su Grupo con fecha 09.01.2012:

1º.- Ruega la celebración de una reunión del OAL, con objeto de ponerse al día del funcionamiento general de ese órgano municipal, pues al día de la fecha carece de información al respecto.

Contesta M<sup>a</sup> Dolores pez Jiménez, Concejala del Grupo Municipal del PSOE, manifestando que se celebran dos consejos de Administración al año y el próximo se celebrara en el mes de Febrero.

A continuación interviene la Concejala M<sup>a</sup> Carmen Chamorro, Concejala Del Grupo Municipal del PSOE y responsable del OAL, manifestando que el funcionamiento de la bolsa de trabajo es reglado y totalmente transparente.

2º.- Ruega la creación de un Consejo Local de empleo como órgano de participación de los distintos agentes sociales y económicos del Municipio, con funciones de seguimiento de las bolsas de empleo y que estaría compuesto por concejales de todos los Grupos Políticos municipales, partidos políticos con presencia local así como representantes de centrales sindicales y asociaciones de empresarios con representación local.

3º Ruega la creación de premios “Hueteño del Año” o denominación similar y premios a las personas físicas o jurídicas que hayan realizado actividades de fomento o promoción del Municipio en cualquier ámbito: cultural, deportivo, social, empresarial etc....

El Sr. Alcalde contesta manifestando que ya se venían realizando y se volverá a crear estos premios cuando llegue el momento, ya que para ello es necesario disponer de fondos.

Interviene el Portavoz de UPyD solicitando al Grupo del PSOE que revisen los compromisos contraídos en su programa electoral y no pase como con otras promesas incumplidas como es la celebración de los plenos con carácter mensual para elevar el nivel democrático, el compromiso de constituir una Comisión de Festejos etc.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que es la quinta vez que pone en duda la actitud democrática del Equipo de Gobierno, desde las Elecciones Municipales ya se han celebrado tres sesiones, independientemente de que sean ordinarias o extraordinarias, y termina acusando al Portavoz de UPyD de “populismo”.

D. Victoriano Ayllón manifiesta que en el uso de la palabra dirá lo que estime conveniente, pero que deben leerse bien el Programa ya que este habla de sesiones ordinarias de carácter mensual, y en cuanto a la actitud populista añade que el Sr. Alcalde en eso es un maestro.

4º.- Ruega se proceda a la actualización de la Web municipal (organigrama, servicios etc...), así como a la publicación en la misma de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística en vigor, los Presupuestos anuales de la Corporación, Planes plurianuales, Cuentas anuales y liquidación del Presupuesto y en general todos los



aspectos sectoriales de las distintas áreas de la actividad administrativa local.

Contesta el Concejal del Grupo Municipal del PSOE, D. Jorge Jesús Moreno Cáceres, manifestando que la pagina se esta diseñando, se le impuso un plazo y este se esta dilatando debido a que el dominio esta en una empresa de Málaga y esta está poniendo trabas, pero considera que estará terminada en un plazo de unos quince días.

Pregunta el Portavoz de UPyD, si en la misma se incluirá información en materia económica, dado que era un compromiso del PSOE en su Programa Electoral.

Contesta el Sr. Moreno Cáceres, que la pagina que se esta diseñando será bastante mas completa que la actual.

5ª.-Pregunta si se ha procedido a la limpieza del Solar del lechuga en la Bda de Venta Nueva, solicitando información de la actuación realizada o de la que, en su caso se vaya a realizar.

6º.- Pregunta si existe Plan de Emergencia Municipal, pues es una obligación exigida por la Ley de Autonomía Local.

Contesta el Sr. Alcalde le contesta diciendo que le molesta que el Alcalde se reúna con los vecinos y en cambio el Sr. Ayllón, presenta escritos y se reune con todos.

Interviene de nuevo el Sr. Ayllón Caliz contestando al Sr. Alcalde que todo lo cambia y lo manipula, lo que hace imposible poder mantener con el un debate.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Alcalde manifestando que la problemática existente en el solar mencionado por el Sr. Ayllón Cáliz, se generó hace tiempo debido a que los vecinos del Municipio son agricultores y ganaderos y surge la problemática por la existencia de animales. Continúa diciendo que ya se ha hablado con los vecinos para que los retiren, por las consecuencias nocivas que la situación genera.

Termina el Sr. Alcalde que el tiene siempre el móvil disponible para atender a cualquiera que lo solicite, manifestando que siempre da la cara, y aunque se equivoque, siempre actuá con la mejor intención. .

Toma la palabra el Sr. Ayllón Cáliz, manifestando que no comprende porque el Sri. Alcalde se molesta por el hecho de que se ejerzan las funciones propias de un Grupo de la oposición, manifestando que esta claro que no acepta las criticas y si atiende a los ciudadanos, esa es su obligación como Alcalde y por ello cobra un sueldo.

Seguidamente interviene el Concejal del Grupo Municipal del PP, D. Francisco Javier Trujillo Hidalgo, formulando los siguientes ruegos y preguntas:

1º.-Manifiesta que además de su trabajo privado es agricultor y piensa reestructurar una parcela, poniendo a disposición del Ayuntamiento, si le interesa, con la correspondiente autorización de la Junta de Andalucía, 40 árboles centenarios para que los técnicos dispongan lo que corresponda.

El Sr. Ayllón Cáliz, Portavoz de UPyD, y Dª Elisa Mª González Gálvez, Portavoz del Grupo Municipal del PP, en nombre de sus Grupos, agradecen el ofrecimiento.

2º.-Pregunta si las obras de Electrificación del Parque del Ferial, ejecutada con fondos del PROTEJA, han sido abonadas ya.

El Sr. Alcalde contesta que las obras en cuestión fueron justificadas a abonadas en su día.

3º.- Pregunta si son ciertos los rumores de que se va a convocar un concurso para la



adjudicación del servicio de basura.

El Sr. Alcalde contesta que se esta estudiando realizar el servicio con la mejor calidad al menor coste y que la empresa adjudicataria asuma al personal.

Interviene D<sup>a</sup> Ana Villén Molina, Concejala del Grupo Municipal del PP, formulando los siguientes:

1º.- ¿En que estado se encuentra la ejecución de las obras de ampliación del gimnasio municipal que comenzaron hace ya varios meses y en la actualidad están paradas? Contesta el concejal delegado de deportes D. Juan José Morales Serrano manifestando que las obras se están ejecutando con fondos de PFEA y que en cuatro meses aproximadamente estarán terminadas.

2º.- Pregunta si el número de plazas que se ofrecen en la guardería municipal tal y como se dice en un artículo del periódico Ideal de fecha 21/01/2012, son 168. También se dice en dicho artículo que el servicio de comedor es subvencionado por el consistorio, al igual que se dice que el taller de juegos es subvencionado por el Ayuntamiento al 100%. Ana Villén comenta que su grupo entiende que esas afirmaciones no son correctas ya que es la Junta de Andalucía la que subvenciona a las familias el servicio de atención socioeducativa, el servicio de comedor y el taller de juego, en el porcentaje que corresponde a cada familia dependiendo de la renta de la unidad familiar. Nos ha extrañado mucho que se hagan ese tipo de afirmaciones ya que parece darse a entender que es el Ayuntamiento el que subvenciona la totalidad y eso no se corresponde con la realidad y que bien debieran de aclararlas para evitar confusiones entre los usuarios.

Contesta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores López Jiménez, Concejala del Grupo Municipal del PSOE, manifestando que la Escuela Infantil de Venta Nueva cuenta con 67 plazas y la de Huétor Tajar con 101.

En cuanto a la financiación contesta que el Aula Matinal, la pagan el Ayuntamiento mediante una subvención concedidas por la Delegación de la Consejería de Empleo, los Talleres de Juegos, están subvencionados parte por la Junta de Andalucía y parte por el Ayuntamiento y en cuanto al servicio de comedor, con un coste de 4.25 euros por alumno, subvenciona 3 euros la Junta de Andalucía y el resto se aporta por los padres y el Ayuntamiento.

3º.- Se dirige al Concejal Sr. Sanjuán Molina y le pregunta. ¿En que ha quedado el compromiso de poner el horario de apertura en el Parque del recinto ferial?, se adopto el compromiso en la pasada sesión plenaria de fecha 30/11/2011 y estamos a finales de febrero y aún está sin poner.

El Sr. Sanjuán Molina asiente y dice que se pondrá.

4.-Pregunta cuando se van a instalar los pivotes que impidan el aparcamiento de vehículos en la C/ del Tejar, dado que esta no tiene salida y los vehículos de los propietarios de la citada calle tienen que salir al vial principal, C/ Rodríguez de la Fuente, echando marcha atrás dificultando los vehículos aparcados la visibilidad con el peligro que ello conlleva.

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que se va a proceder a la instalación de los mencionados pivotes.

Acto seguido interviene D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores López Jiménez, Concejala del PSOE, manifestando como vecina de la mencionada Calle, solicita que conste en acta que los



cargos públicos tienen que dar ejemplo con su comportamiento, respetando la circulación y el alumbrado público, y si en algún momento, alguien de su círculo familiar obstaculiza la circulación vial, ruega que se proceda a llamar a la Policía Local, para que imponga la sanción que corresponda.

No se plantean más ruegos y preguntas por los miembros corporativos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión por la Presidencia siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma junto a mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual, CERTIFICO.

VºBº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

FERNANDO DELGADO AYEN

PILAR VIDAL SANCHEZ-PALENCIA



Huétor Tájar  
Ayuntamiento